



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 16 de marzo de 2018

Expediente N° 19.652/2013

RESCD-EXA N° 070/2018

VISTO la Resolución N° 785/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la designación del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-712/15, se determina que hizo real toma de posesión en el cargo de referencia el 14 de diciembre de 2015 y por el término de un año; siendo su última prórroga mediante Resolución N° 725/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 14 de diciembre de 2016 y por el término de un año o nueva disposición.

Que, Secretaría de Sede Orán eleva informe correspondiente, solicitando una nueva prórroga de la designación del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, a partir del 14 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018 o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14/03/18, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

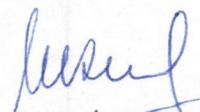
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del C.U. Gustavo Adolfo MAMANÍ, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo PROFESOR ADJUNTO - INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a la Matemática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N° 1031/12 (Res. C. Sup. N° 510/16).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: C.U. Gustavo Adolfo Mamani, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional de Orán a sus efectos.

hc
HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.